

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 7 No. 12 C - 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN.

RADICACIÓN: <u>110013110023-2021-00451-00</u>

CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo el informe secretarial y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

- **1. ADMITIR** de conformidad con lo establecido en los Arts. 320 y ss. del C. G. del P., el recurso de **APELACIÓN**, interpuesto en tiempo, por uno de los accionados, en contra del acto administrativo de carácter definitivo de fecha 29 de julio de 2021, proferido por la Comisaría Quinta de Familia de esta ciudad.
- **2. CONCEDER** al apelante el término legal de cinco (5) días, a fin de que sustente el recurso presentado, so pena de ser declarado desierto conforme a lo dispuesto en el aparte final del inciso 4º del núm. 3º del Art 322 ibídem.

Una vez vencido el mismo, el expediente ingresará nuevamente a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

POR SECRETARÍA COMUNÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO A LAS PARTES, POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>126</u>

HOY: 16 de septiembre de 2021.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria